



**Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante**

TESTIMONIO:

VISTO:

El reclamo de los vecinos del Barrio Pueblo Nuevo e Integración, con respecto a la falta de mantenimiento en la parquización de los espacios verdes de los jardines de infantes, edificios públicos y sociedad de fomento de ese sector de la ciudad, y

CONSIDERANDO:

Que los vecinos están preocupados por la falta de conservación y cuidado de estos edificios.

Que en la época estacional en la que estamos (primavera) es necesario el mantenimiento con más frecuencia de los espacios verdes, ya que los pastos crecen muy rápido.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

COMUNICACIÓN N° 152/20

ARTÍCULO 1.- Solicítase al Departamento Ejecutivo, tenga a bien realizar las
----- gestiones necesarias para que el área de Plazas y Paseos realice el
mantenimiento y cuidado de los espacios verdes del Jardín Maternal “El Grillito”, Sociedad
de Fomento Pueblo Nuevo, Centro Cultural Salamone, Jardín de Infantes N° 913 “Jorge
Alberto Llamas” y Escuela N° 8 “Manuel Belgrano”.-----

ARTÍCULO 2.- Cúmplase, comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos, regís-
----- trese, publíquese.-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a
los veintidós días del mes de octubre de dos mil veinte. FIRMADO: Leandro Spinelli -
PRESIDENTE – Mercedes Palmadés – SECRETARIA.-----